

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 6		

1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:		07 DE FEBRERO DE 2022					
Dependencia:		OFICINA ASESORA JURIDICA.					
Objeto a contratar		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO, PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA					
Tipo de contrato Marque con una (X)		Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
				X			
Presupuesto estimado:		TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINEINTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 3.366.510)					
Tipo de gasto		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION.					
Imputación Presupuestal (Código, Nombre y Fuente)		2.1.2.02.02.008 82120 Servicios de Asesoramiento y Representación Jurídica relativos a otros campos del derecho					
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)							
Dentro de las responsabilidades del Estado colombiano está la de proteger la vida, los derechos a la seguridad social y a la salud de todas las personas residentes en Colombia. Así mismo, tiene a su cargo la organización, dirección y reglamentación de los servicios públicos de atención de la salud y saneamiento ambiental y ejercer la vigilancia y control de la prestación de servicios de salud. Es su deber legal el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Conscientes de que el sistema de salud, debe llevar al mejoramiento del bienestar, durante la discusión y el análisis de la normatividad en nuestro país, se identifica que aunque hay avances significativos se carece de un fortalecimiento de acciones que emprendan mejores condiciones AL SISTEMA GENERAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, mediante la formulación, planeación y ejecución territorial de un plan obligatorio para todos los actores que posicionan la ganancia de la salud para una sociedad como eje fundamental para nuestro departamento. En cumplimiento de la misión Institucional, y lo ordenado en la Ley 715 de 2001, a partir del Título III SECTOR SALUD, capítulo II Competencias de las entidades territoriales en el sector salud; artículo 43, numeral 43.2 De la prestación de servicios de salud, subnumeral 43.2.1 el cual consagra: “Gestionar la prestación de los servicios de salud, de manera oportuna, eficiente y con calidad a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, que resida en su jurisdicción, mediante instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas”. Y de igual forma el subnumeral 43.2.2 “Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda”. De igual forma la Ley 1122 de 2007, Artículo 20°. “Prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto por subsidios a la demanda. Las Entidades territoriales contratarán con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas, la atención de la población pobre no asegurada y lo no cubierto por subsidios a la demanda. Cuando la oferta de servicios no exista o sea insuficiente en el municipio o en su área de influencia, la entidad territorial, previa autorización del Ministerio de la Protección Social o por quien delegue, podrá contratar con otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud debidamente habilitadas”. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe garantizar la prestación de los servicios de Salud en forma eficaz y eficiente en todos los niveles de atención. En este contexto el departamento de Arauca debe fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud que ejecutan acciones en desarrollo del bienestar de la comunidad y la calidad de los servicios el cual se cuente con fiabilidad, sencillez y esencialidad en el cual se permita realizar una verificación objetiva y homogénea por parte de los verificadores de las condiciones de los servicios de la salud. Razón por la cual se hace necesario contratar los servicios profesionales especializados, profesionales universitarios, tecnólogos, técnicos y auxiliares administrativos de Apoyo en el área de Administrativa y de seguridad social en salud, en lo concerniente a la atención en salud de la población pobre y vulnerable y lo no cubierto por el PBS del régimen subsidiado, garantizar una respuesta oportuna ante situaciones de emergencias y desastres, realizar acciones de fortalecimiento de la red de urgencias del departamento de Arauca, fortalecer los procesos internos de elaboración de proyectos, implementación del PAMEC, seguimiento a las quejas y reclamos de los usuarios del sistema, ejecutar los procesos concernientes al área de Auditoria Médica enfatizando en el seguimiento a los recobros. Fortalecer el área de cartera para realizar seguimiento a la facturación y pagos a las IPS Contratadas y a la facturación generada fuera de la red, en caso de urgencias vitales y mejorar la capacidad de respuesta del área administrativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el personal de planta de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no es suficiente, se requiere de personas que realicen las labores relacionadas con las actividades expuestas en este estudio previo.							



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 6

Los contratos de servicios están permitidos de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De Conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que se celebren con entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO, PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

EJECUTOR ACTIVIDAD	CANT.	OBJETO	VALOR MENSUAL	TIEMPO		VALOR TOTAL
				MESES	DIAS	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO		CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO, PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	3.366.510	1	0	3.366.510,00
TOTAL			3.366.510			3.366.510

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Perfil: Abogado titulado con mínimo Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada, y conocimientos en normatividad vigente, que reglamentan la atención en salud, con capacidad de adaptación a diferentes situaciones que requiera toma de decisiones y trabajo con calidad, con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, eficiencia, para favorecer el alcance de los objetivos requeridos por la institución. La experiencia debe ser relacionada **en virtud de las actividades a ejecutar así:**

1. Suscripción de actos administrativos de transferencia de recursos sector salud atendiendo lineamientos de la Ley 1122 de 2007, Ley 715 de 2001 y del decreto 538 de 2020.
2. Elaboración y publicación de procesos en las diferentes modalidades de contratación descritas en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015(Decreto único del sector), específicamente cuyo objeto esté relacionado directamente con el sector Salud (Modalidad de Selección abreviada de menor cuantía para contratos de servicio de salud, contratación de proveedor exclusivo).
3. Asesoría y apoyo en el proceso de reintegro y cruces de cuentas para entidades de sector salud.
4. Asesoría y proyección de resoluciones para trámites de pagos y acuerdos de los diferentes actores del sector salud (ESE e IPS), enmarcado en el decreto 1812 de 2020.
5. Adelantar los procesos contractuales con los proveedores de servicios de salud de la Red Pública (actualización de portafolio de servicios, habilitación, estudio previo, estudio del sector, elaboración de minutas, legalización, apertura y seguimiento de la historia contractual hasta su liquidación), en coordinación con el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud, enmarcados en los lineamientos de la Resolución 857 de 2020.
6. Apoyo en la implementen estrategias de fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad. Actividades directamente relacionadas como ente rector de sector salud
7. Elaborar OTRO SI a los contratos de prestación de servicios de salud que lo requieran
8. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los entes de control, los cuales deben estar ajustados a derecho.
9. Rendir informe de los Procesos que sean asignados, con el propósito de mantener al día los estados de estos mismos, en la base de datos que alimenta la Oficina Asesora Jurídica.
10. Realizar la Proyección de las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones de los procesos contractuales adelantados por el área, como también de los informes de evaluación.
11. Proyectar respuesta a los diferentes derechos de petición del área de Prestación de Servicios de Salud y Aseguramiento.
12. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
13. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes solicitados por el supervisor o interventor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que estable Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución de sus actividades
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS



- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de los servicios se tomaron los estipulados en la Resolución No. 003 DE 2019 (del 02 de enero de 2019) de la Unidad Administrativa especial de Salud de Arauca, por medio de la cual se modifica la resolución No. 485 del 11 de mayo de 2017, mediante la cual se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión; También podrá exceptuarse de esta tabla, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que por las características especiales de la necesidad a suplir, amerite un valor diferente al aquí contemplado.

EJECUTOR ACTIVIDAD	CANT.	PLAZO meses	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1	2	3.702.930	7.405.860,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	15	1	3.366.510	50.497.650,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	2	3.366.510	6.733.020,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	2	2.625.000	5.250.000,00
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	1	2.625.000	2.625.000,00
TECNOLOGOS	4	1	1.917.090	7.668.360,00
TECNICOS	8	1	1.653.330	13.226.640,00
TECNICOS	1	2	1.653.330	3.306.660,00
AUXILIAR	2	1	1.437.870	2.875.740,00
TOTAL	34		22.347.570	99.588.930,00

CATEGORÍA	REQUISITOS	HONORARIOS
NIVEL ASESOR	✓ Título Profesional ✓ Título posgrado en maestría ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$4.500.000
	✓ Título profesional. ✓ posgrado en especialización. ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	
NIVEL ASESOR EXTERNO REPRESENTACIÓN JUDICIAL	✓ Título Profesional en derecho. ✓ Titulo posgrado en especialización ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional.	\$3.800.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	✓ Título Profesional ✓ Titulo posgrado en especialización ✓ Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.702.930
	✓ Título Profesional ✓ Sesenta (60) meses de experiencia profesional o en su defecto Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	✓ Título Profesional. ✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$3.366.510
	✓ Título Profesional.	\$2.625.000
ESTUDIANTE PROFESIONAL CON	✓ Certificación de terminación de materias.	\$2.100.000
	✓ Certificación de terminación de judicatura o prácticas.	



TERMINACIÓN DE MATERIAS			
TECNÓLOGO	✓ Título de tecnólogo	✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	\$1.917.090
	✓ Certificación de cursar como mínimo octavo semestre de una carrera profesional.		
	✓ Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada.	✓ Título de tecnólogo	\$1.659.000
	✓ Título de tecnólogo		
TÉCNICO	✓ Título de técnico	✓ dieciocho meses (18) meses de experiencia relacionada.	\$1.653.330
	✓ Certificación de cursar como mínimo sexto semestre de una carrera profesional.		
	✓ Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.	✓ Título de técnico	\$1.449.000
	✓ Título de técnico		
AUXILIAR	✓ Título de auxiliar en cualquier área del conocimiento.	✓ Titulo Bachiller	\$1.437.870
	✓ Titulo Bachiller		
	✓ Seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.		

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

“Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar **el perfil requerido para desarrollar el objeto contractual de acuerdo a la necesidad del estudio previo** y la experiencia mínima requerida.

2. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

3. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

5. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

6. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento					¿Afecta la Ejecución del contrato por el responsable?	Unidad Ejecutora	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Como Se Realiza el Monitoreo			Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad Ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.		
2	General	Interno	Ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la Secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.		
3	General	Interno	Ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad Ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.		



4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales comunes. y/o	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8.LAS GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 2015, la entidad no exigirá garantías para celebrar esta contratación.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	UN (01) mes contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.	
FORMA DE PAGO	El pago será cancelado de forma mensual, previa cumplimiento de los siguientes requisitos: - Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas - Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor - Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley. - Pago de Estampillas - Certificación de la cuenta Bancaria - Cargue de los soportes en la plataforma del SECOP II	
TOTAL PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINEINTOS DIEZ PESOS MCTE (\$3.366.510)	\$ 3.366.510
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Unidad administrativa Especial de Salud de Arauca, Departamento de Arauca	
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA
		La supervisión será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o por quien este designe
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DERECHO, PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.

15. Suscripción de actos administrativos de transferencia de recursos sector salud atendiendo lineamientos de la Ley 1122 de 2007, Ley 715 de 2001 y del decreto 538 de 2020.
16. Elaboración y publicación de procesos en las diferentes modalidades de contratación descritas en la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015(Decreto único del sector), específicamente cuyo objeto esté relacionado directamente con el sector Salud (Modalidad de Selección abreviada de menor cuantía para contratos de servicio de salud, contratación de proveedor exclusivo).
17. Asesoría y apoyo en el proceso de reintegro y cruces de cuentas para entidades de sector salud.
18. Asesoría y proyección de resoluciones para trámites de pagos y acuerdos de los diferentes actores del sector salud (ESE e IPS), enmarcado en el decreto 1812 de 2020.
19. Adelantar los procesos contractuales con los proveedores de servicios de salud de la Red Pública (actualización de portafolio de servicios, habilitación, estudio previo, estudio del sector, elaboración de minutas, legalización, apertura y seguimiento de la historia contractual hasta su liquidación), en coordinación con el área de prestación de servicios y Aseguramiento en Salud, enmarcados en los lineamientos de la Resolución 857 de 2020.
20. Apoyo en la implementen estrategias de fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad. Actividades directamente relacionadas



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 6 de 6	

como ente rector de sector salud

- 21. Elaborar OTRO SI a los contratos de prestación de servicios de salud que lo requieran
- 22. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos de los entes de control, los cuales deben estar ajustados a derecho.
- 23. Rendir informe de los Procesos que sean asignados, con el propósito de mantener al día los estados de estos mismos, en la base de datos que alimenta la Oficina Asesora Jurídica.
- 24. Realizar la Proyección de las respuestas a las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones de los procesos contractuales adelantados por el área, como también de los informes de evaluación.
- 25. Proyectar respuesta a los diferentes derechos de petición del área de Prestación de Servicios de Salud y Aseguramiento.
- 26. Cumplir con el sistema integrado de gestión compuesto por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que adelante la entidad y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento.
- 27. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes solicitados por el supervisor o interventor de acuerdo a la clasificación, ordenación y descripción que estable Ley general de archivos; así mismo tener en forma ordenada y al día el archivo de los documentos que se generen durante la ejecución de sus actividades
- 28. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		SI	NO
			X
14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina Jurídica		
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
Original firmado SANDRA ELENA MARTINEZ ARCHILA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA			

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Adriana Margarita Zuluaga		
Revisó y aprobó	Sandra Elena Martínez Archila		
Oficina Jurídica	Sandra E. Archila Martínez		
Oficina Talento Humano	Arelis Nereida Pantoja C.		

